

PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

2018-2021

HUIMILPAN, QRO.

INDICE

1. Mensaje de la Presidenta Constitucional del Municipio de Huimilpan

2. Introducción

3. Marco Jurídico

4. Consulta ciudadana

5. Diagnostico

6.1 Primer Objetivo Sectorial

6.1.1 Depuración e integridad policial;

6.1.2 Prevención social de la violencia y la delincuencia;

6.1.3 Profesionalización y desarrollo policial;

6.1.4 Fortalecimiento de la seguridad a través de las tecnologías de la información y Comunicaciones;

6.1.5 Equipamiento y seguridad en el servicio;

6.1.6 reingeniería y desarrollo institucional.

6.2 Segundo Objetivo Sectorial

6.2.1 Protección civil con participación social.

7. Matriz de Alineación

8.- Fuentes de consulta

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo y con una clara misión institucional de lo que los Huimilpenses esperan de esta Administración, es que reconocemos la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de la Seguridad en nuestro Municipio. No solo es la atención a los datos duros reflejados en la incidencia delictiva y/o faltas administrativas, atrás de estos, existe un fenómeno multifactorial y social que demanda una atención diferente y focalizada a las condiciones de cada una de las comunidades y sectores sociales de nuestro Municipio.

El modelo de operación reactivo en el que la policía se ubica como la única respuesta, hoy ha quedado rebasado; las nuevas modalidades delictivas y violencias requieren una atención sistémica, donde el gobierno y sociedad formen un vínculo institucionalizado de corresponsabilidades y participación en el que la autoridad transparente las acciones y sus resultados ante los ciudadanos.

En cumplimiento a la ley y en concordancia al Programa Estatal de Seguridad, este Municipio alinea sus objetivos, estrategias y acciones hacia el objetivo común que trazó la Administración 2016-2021 encabezada por el M.V.Z. Francisco Domínguez Servien, Gobernador Constitucional del Estado, quien de manera clara expreso *“Las y los ciudadanos de nuestros 18 municipios pueden confiar en que trabajaremos sin descanso, y sin pretextos, para dar resultados”*

El Municipio de Huimilpan se suma a este compromiso y presenta el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021 en el que se sientan las bases para alcanzar la seguridad y el orden público que los Huimilpenses merecemos.

2. INTRODUCCIÓN.

Solventar las debilidades institucionales y demandas ciudadanas en materia de seguridad, ha sido uno de los grandes retos de las diferentes Administraciones en cualquiera de sus tres ámbitos, sin embargo, más allá de la temporalidad de una Administración, en Querétaro la seguridad por mandato Constitucional es un derecho, por lo que la responsabilidad Institucional trasciende el discurso y el tiempo, obligando a la autoridad en turno a dar respuestas y resultados medibles al ciudadano, por lo que la primera acción del gobierno es informar y transparentar el que y como, cumplirá con el mandato constitucional de brindar seguridad a sus habitantes.

El Municipio de Huimilpan en cumplimiento a lo normado y sabedor de la responsabilidad del compromiso con los Huimilpenses que confiaron en esta Administración 2018-2021 ha diseñado el Plan Municipal de Seguridad, que si bien atiende las diferentes problemáticas identificadas al presente, va más allá de su ejercicio administrativo, al institucionalizar modelos organizacionales de largo alcance que permiten la incorporación de acciones futuras pero bajo una misma visión ciudadana, que es vivir cada día con mayor seguridad y paz social en su comunidad, sin importar ideología y colores partidistas en turno.

El presente Plan Municipal parte de asumir un compromiso y obligación Constitucional, por lo que en alineación y de manera convencida, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de la Administración 2018-2021 encabezada por la Ciudadana Huimilpense Leticia Servín Moya, hace propia y se suma a la *“visión integral de la seguridad, donde las personas sean protagonistas del esfuerzo estatal, fortaleciendo los procesos de empoderamiento individual y comunitario que permitan el máximo desarrollo de las libertades, derechos y capacidades; a partir de las cuales, la tranquilidad individual y la paz en los espacios públicos sea una condición de la vida comunitaria”* que se plasma dentro del Programa Estatal de Seguridad en la que queda patente la visión sistémica que ve a la seguridad ya no como un ejercicio administrativo temporal, sino que trasciende mediante un cimiento normado y ciudadano donde el objetivo es común para todos y cada uno de las personas que vivimos en Querétaro, solo así, cimentando las bases del empoderamiento ciudadano y la vinculación con sus autoridades podremos tener la seguridad e instituciones que los Huimilpenses merecen.

3. MARCO JURÍDICO

No es concebible por simple lógica gubernamental, la falta de un marco normativo que regule el actuar de la autoridad, y mucho menos al interior de una corporación de seguridad, es por ello que establecer esa basamento jurídico es la primera acción que la presenta Administración instituyo como de atención prioritaria.

El régimen normativo que regula las corporaciones de seguridad en el país y nuestro Estado, es la base de la actuación policial y sus instituciones, es por ello que al encontrar una normatividad municipal desfasada del marco Nacional y Estatal, la presente Administración 2018-2021 estableció la reestructura integral de las actuales normativas municipales mismas que se armonizaran y homologaran con el marco jurídico vigente para las corporaciones de seguridad.

Es por ello que este Plan Municipal de Seguridad encuentra su fundamento en los siguientes cuerpos normativos, partiendo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente establece lo siguiente:

“...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de

estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines...”

Ordenamientos Jurídicos Federales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General de Víctimas
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Ordenamientos Jurídicos Estatales

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento
- Penal del Estado de Querétaro
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- La Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021
- Programa Estatal de Seguridad 2016-2021

Ordenamientos Jurídicos Locales

- Reglamento de Policía y Gobierno Municipal
- Reglamento Interno de la Dirección de Policía, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan
- Acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad reconocidos y signados con el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan 2018-2021

4. CONSULTA CIUDADANA

El Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2018-2021, se integrara a partir de las directrices contempladas dentro del Plan Estatal de Seguridad y de manera particular del Programa Estatal de Seguridad, documento rector que direcciona las acciones a partir de una visión sistémica e integradora que permite la conjunción de estrategias hacia el objetivo común que es la seguridad en nuestro Estado.

En apego a la normatividad el Plan Municipal de Seguridad deviene de un proceso democrático, materializado a través de la consulta ciudadana, a partir de la cual se recabó información clave sobre las necesidades y demandas desde el propio sentir de los Huimilpenses. En un ejercicio de contacto directo entre autoridades y ciudadanos por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal , se recabo información de más de 59 agrupaciones de diversos sectores, encuestas ciudadanas en las 56 comunidades y cabecera, mesas de trabajo y el Foro de Consulta Ciudadana y con Autoridades Auxiliares de las diferentes Comunidades.

Durante el proceso de análisis de la información generada se determinó que las necesidades más apremiantes de la ciudadanía se orientan en cinco temas:

- 1) Infraestructura
- 2) Calidad de Vida
- 3) Desarrollo Económico
- 4) Servicios Públicos, Obras y Movilidad
- 5) Seguridad

A partir del número de participantes en los diferentes procesos, el porcentaje obtenido en los temas de mayor incidencia arroja los siguientes datos:

- 1) Movilidad e Infraestructura 22%
- 2) Calidad de Vida 21%
- 3) Servicios Públicos 6%
- 4) Obra Hidráulica 4%
- 5) Inseguridad 3%
- 6) Corrupción 3%
- 7) Empleo 3%
- 8) Apoyo al campo 2%

Si bien el tema de la inseguridad arroja un porcentaje por debajo de otras demandas, es menester resaltar que el sentido del presente Plan Municipal de Seguridad es el de una visión sistémica e integral, por lo que la vinculación del total de demandas ciudadanas puede sumar en sentido positivo o negativo al tema de la seguridad, por lo que la presente Administración prioriza la Seguridad como un tema articulado en su atención y focalizado en sus acciones, considerando la seguridad como una prioridad del Gobierno.

5. DIAGNOSTICO

El municipio de Huimilpan se encuentra localizado en el Suroeste del estado de Querétaro, forma parte de la Sierra Queretana, misma que pertenece a la Sierra Madre Oriental. En la parte Este, limita con los municipios de Pedro Escobedo, Amealco de Bonfil y una mínima parte de San Juan del Río, al Oeste limita con el municipio de Corregidora y el estado de Guanajuato, y en la parte Sur colinda con el municipio de Amealco de Bonfil y los estados de Michoacán de Ocampo y Guanajuato; y al Norte colinda con los municipios de El Marqués, Querétaro y Pedro Escobedo. Se ubica entre las coordenadas 20° 17'y20° 33'de latitud Norte y las coordenadas 100°11'y100°25' de longitud Oeste. La Cabecera Municipal se encuentra a 2200 metros sobre el nivel del mar a una distancia de 35 Km de la capital del estado vía El Parque Nacional Cimatario - Lagunillas.

La localización del municipio lo privilegia como un municipio dentro de la zona metropolitana en el Estado, lo que refuerza su capacidad de operación policial al contar con la proximidad de los municipios vecinos dentro de esta zona metropolitana, así como con los municipios de Pedro

Escobedo y Amealco ubicados en la Región Sur dentro del sistema territorial de la Seguridad en el Estado.

No obstante su ubicación privilegiada el Municipio de Huimilpan presenta una condición de vecindad con estado de Guanajuato y Michoacán, que en los últimos años han sufrido cuadros de violencia e inseguridad, donde la presencia de delincuencia organizada es una constante, aunado a la nueva vialidad federal del Macro libramiento Palmillas-Apaseo que atraviesa parte del territorio Municipal; por lo que la movilidad delictiva ante estas características se convierte en un factor que requiere de acciones preventivas y de respuesta por parte del Municipio.

La población del Municipio Huimilpan es de 38,295 personas, la proyección estimada para el 2020 es de 40,759 y para el 2025 será de 43,854. En Huimilpan hay un total de 6,852 hogares, el Municipio registra 122 escuelas en sus diferentes niveles educativos y horarios, 56 comunidades, además de presentar una superficie de 388.4002 kilómetros cuadrados, ocupando el lugar 13 respecto a los demás municipios del estado de Querétaro.

El estándar establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Modelo Optimo de la Función Policial establece 1.8 policías por cada mil habitantes, por lo que la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil presenta un déficit de 36 policías y para el 2020 se deberá contar con un estado de fuerza del triple que actualmente presenta.

Si bien este parámetro sugerido como ideal, viene a ser un referente, este dato queda limitado cuando se contrasta con la dinámica social y cultural de cada entidad, si consideramos las siguientes variables propias en la función policial:

- Número de comunidades.
- Dispersión geográfica.
- Servicios fijos y extraordinarios.
- Dinámica delictiva.
- Estado de fuerza por día (personal en servicio, vacaciones, incapacitados etc)

Incidencia Delictiva

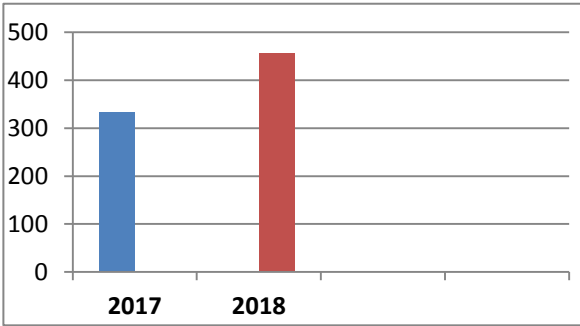
Las cifras en materia de incidencia delictiva requieren de una atención inmediata a efecto de contener y revertir la tendencia que proyectan en vinculación con las diferentes variables criminógenas.

Datos tomados del Semáforo Delictivo Querétaro, en el periodo correspondiente del 2015 al 2018 nos arrojan las siguientes cifras:

AÑO	Homicidio	Secuestro	Extorsión	Narcomenudeo	Robo de Vehículo	Robo Casa Habitación	Robo a Negocio	Lesiones	Violencia Familia	Feminicidio
2015	3	0	0	5	12	41	13	48	10	0
2016	0	0	0	17	16	43	13	25	5	0
2017	2	0	0	10	20	47	6	20	7	0
2018	4	0	3	7	20	71	1	51	11	0
TOTAL	9	0	3	39	68	202	33	144	33	0

La Unidad de Análisis de la Secretaria de Seguridad Ciudadana en coordinación con las diferentes corporaciones municipales así como con la Fiscalía General del Estado, da seguimiento al fenómeno delictivo proporcionando información y productos de inteligencia a los Municipios, a fin de implementar las acciones preventivas y/o de repuesta focalizadas a la problemática Municipal.

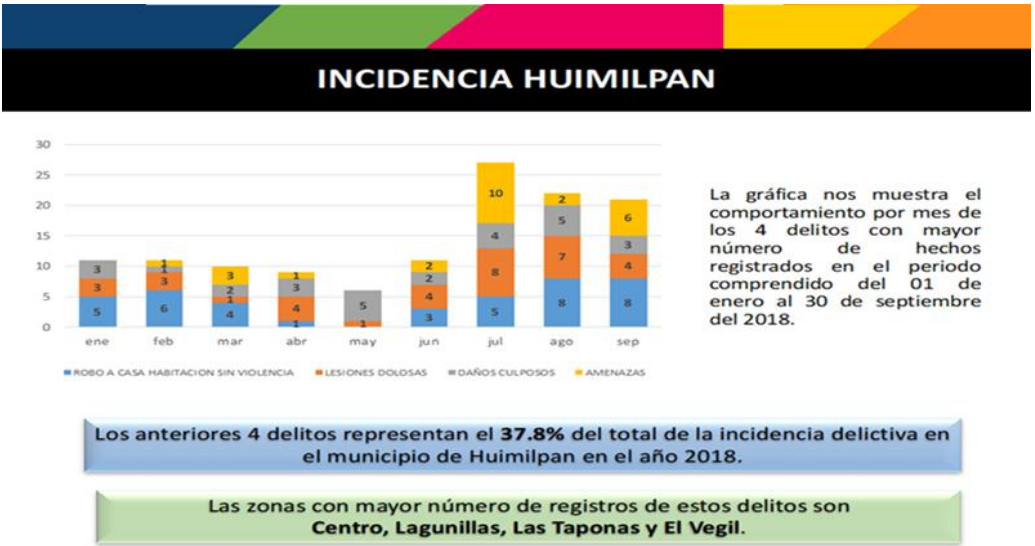
En el periodo comprendido del 01 de enero al 19 de diciembre 2017-2018 el Municipio de Huimilpan registro un total de 790 carpetas de investigación iniciadas:



Los anteriores datos sitúan al Municipio por debajo de la media estatal 2018 de 1,478 (tasa por 100 mil habitantes) En este sentido los datos arrojan una variación porcentual del 37.2% por debajo de la media estatal de 37.5%.

Los 10 delitos con mayor número de eventos durante el año 2018 en el Municipio, los cuales suman el 63% del total son:

Delito	Carpetas de investigación	% Total
Robo a casa habitación sin violencia	70	15.3%
Lesiones dolosas	51	11.2%
Amenazas	38	8.3%
Abigeato	21	4.6%
Robo a lugar cerrado sin violencia	18	3.9%
Daños culposos (hechos de tránsito)	16	3.5%
Lesiones culposas (hechos de tránsito)	15	3.3%
Daños culposos	15	3.3%
Robo de vehiculo sin violencia	14	3.1%
Otros delitos	169	37.0%



El abigeato dentro del municipio viene a ser uno de los delitos con mayor frecuencia, sin embargo pocas veces es denunciado, datos estimados que fueran proporcionados por personas del sector ganadores refieren que en tres años se estima un total de hasta 400 cabezas de ganado en sus diferentes especies.

Una de los grandes retos a los que nos enfrentamos es el abatir la cifra negra, se tiene un aproximado anual en 2018 de hasta 78 delitos sin denunciar y que la policía toma conocimiento del hecho sin que el dato se vea reflejado en una carpeta de investigación, por lo que instrumentar los nuevos mecanismos para la toma de la denuncia desde el mismo lugar del hecho a través de las tecnologías y el policía preventivo como primer respondiente, permitirá conocer la realidad del fenómeno delictivo y las estrategias a implementar, aunado a la capacitación en materia de cultura de la legalidad, la prevención por medio de la conformación de redes ciudadanas lo que generara mayor cohesión social en las comunidades y el incremento de la confianza hacia la autoridad.

El combate a la corrupción al interior de la corporación de seguridad será una constante, dotando al ciudadano de los diferentes mecanismos para denunciar a los servidores públicos que atenten contra la ética en el servicio; habrá cero tolerancia a la violación de los derechos humanos, por medio de la regeneración ética al interior de la corporación cada policía deberá ser el garante del respeto al marco legal y la integridad en el servicio.

El sistema de distribución de hidrocarburos a través de los ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) atraviesa por el territorio municipal por lo que el Municipio en coordinación con las Instancias Federales y Estatales participa en acciones de prevención del delito del robo de hidrocarburo. La presente Administración recibió un total de 27 tomas clandestinas, asegurando tres más en los primeros 100 días de la Administración.

Aun con cifras muy por debajo de los Municipios en el Estado por donde pasa la red de ductos, bien a representar un tema de atención preventiva, que evite no solo la comisión del delito de robo de hidrocarburo y venta de combustible robado, sino además la prevención en materia de protección civil que ponga en peligro a las comunidades vecinas a la red o bien por el almacenamiento clandestino.

Infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno

Datos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dan cuenta de la problemática en materia de faltas administrativas, mismas que rompen de manera directa con el orden y la paz pública de cada comunidad. En materia de infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno durante el 2018 se registró un total de 957 remisiones a Juzgado Cívico, el promedio de detenidos por año es de 850 a 1000 personas, destacando los cinco principales motivos que son:

- 1) Ingerir bebidas embriagantes en la vía publica
- 2) Causar escándalo en estado de ebriedad en la vía publica
- 3) Inhalar sustancias toxicas en la vía publica
- 4) Riña en la vía pública
- 5) Faltas a la moral o al pudor en la vía publica

Resultan coincidentes las comunidades que presentan el mayor número de eventos que dieran inicio a una carpeta de investigación con el mayor número de personas detenidas por faltas administrativas.

La línea de emergencias 9.1.1 operada a través del Centro de Comunicación y Monitoreo Municipal (CECOM) en el último trimestre del 2018 registro los siguientes datos, resaltando el alto índice de llamadas falsas o de broma.

LLAMADAS RECIBIDAS EN C3				
2018				
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Llamadas reales	106	96	73	275
Llamadas falsas	1184	1186	1287	3657
Llamadas tipo médico/Protección civil	19	26	29	74
Llamadas por servicios publicos	1	0	0	1
Llamadas por asistencia/otros servicios	7	7	6	20
TOTAL	1317	1315	1395	4027

Si bien el Municipio de Huimilpan no se caracteriza por presentar una alta incidencia delictiva, es necesario atender las cifras actuales a fin de contener la proyección de la dinámica delictiva y las faltas al bando de policía y buen gobierno, que como es observado la tendencia va a la alza

Protección Civil

El Plan Estatal de Seguridad refiere la situación general en el Estado y de la que nuestro Municipio no está exento:

La ubicación geográfica del estado lo hace susceptible de fenómenos hidrometeorológicos como lluvias torrenciales, heladas, inundaciones y otras condiciones climatológicas adversas; aparte de contar con áreas vulnerables a incendios forestales y, por ser una ruta principal para el transporte en el país, también presenta un alto riesgo de accidentes vehiculares; algunos de ellos con la presencia de materiales y sustancias peligrosos.

De acuerdo con el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, la Protección Civil se encuentra debilitada por los siguientes motivos: limitado enfoque hacia la prevención, escasa promoción de la cultura de la protección civil vinculada a la sociedad, limitada coordinación en los sistemas nacional, estatal y municipales en la atención de emergencias y desastres aunado a un marco jurídico desactualizado y heterogéneo.

Estas condiciones situacionales se encuentran vigentes dentro de la Coordinación Municipal de Protección Civil, siendo un área a la que no se le dio la importancia requerida y prioritaria como la responsable de garantizar la prevención y respuesta ante los desastres que en el Municipio se presentaran.

En lo correspondiente a los tres primeros meses de la Administración la Coordinación Municipal de Protección Civil ha realizado los siguientes servicios, lo que nos permite proyectar su demanda y por ende la importancia de implementar un nuevo sistema conforme el Modelo Estatal y el Plan Estatal de Seguridad.

Atención	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Servicios especiales	22	12	17	51
Atención en hechos de tránsito	10	4	7	21
Traslados	4	6	5	15
Atención de pacientes por diferentes traumatismos	7	16	20	43
Valoraciones a los ciudadanos en las comunidades	6	9	7	22
Valoraciones a personas puestas al juzgado cívico	64	41	77	182
Dictámenes de opiniones técnicas.	21	31	20	72
Operativos y apoyos en eventos	5	3	5	13

Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil

El inmueble que alberga a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es el antiguo centro de salud y se encuentra en calidad de comodato con Gobierno del Estado, las instalaciones son compartidas con el juzgado cívico. Si bien las instalaciones son funcionales, no son adecuadas para las actividades y funciones de la corporación.

El parque vehicular es de 23 patrullas. De las cuales 21 están en calidad de comodato con Gobierno del Estado y 2 son propiedad del Municipio.

La radiocomunicación opera en tres modelos diferentes de equipo, no se tiene la cobertura total mediante el sistema Institucionalizado para las policías, así como la cantidad requerida de equipos.

En materia de tecnologías el equipo actual de monitoreo (video-seguridad) es necesario una renovación de los sistemas para contar con equipo homologado con el Centro Estatal de Información para la Seguridad (CIAS) a fin de garantizar el debido flujo de la información y datos, reforzando con lo anterior la coordinación y comunicación en la operación policial.

No se ha dotado de uniformes ni equipamiento al personal desde hace tres años, por parte del Municipio así como de equipo de seguridad personal. Vestuario y equipamiento se ha recibido por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que ha venido a permitir el mantener la operación en el servicio.

Se carece de bases de datos digitales en materia de controles administrativos, el marco legal actual se encuentra desfasado y desarmonizado con la legislación Federal y Estatal en la materia, no se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial, Régimen Disciplinario, Sistema de Justicia Administrativa, no se cuenta con controles operativos, manuales de procedimientos, protocolos de actuación y/o evaluación de desempeño y resultados así como la carencia de una estructura organizacional al interior de la Dirección que facilite la adecuada operación de los diferentes programas institucionales como zona Metropolitana.

Se registra un rezago del 78% de personal faltante de obtener su Certificado Único Policial, cabe resaltar que el plazo para que el 100% de los policías en México cuenten con este requisito de permanencia es en el mes de septiembre del 2019.

Los anteriores datos dentro de los diferentes apartados, vienen a ser un referente de las dimensiones y retos a fin de garantizar la seguridad de los Huimilpenses, pero que sin duda, por medio de la coordinación institucional y la participación ciudadana alcanzaremos el objetivo de un Huimilpan más seguro, privilegiando la prevención para la reconstrucción del tejido social dentro de una cultura de la legalidad y con orden social.

A partir de los resultados obtenidos del diagnóstico, es que se diseñan las estrategias desde una visión sistémica que da sustento a la integralidad del Plan Municipal de Seguridad por la construcción de la Paz, la seguridad y gobernabilidad en Huimilpan.



PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021
Huimilpan con Paz, Seguridad y Gobernabilidad

Primer Objetivo Sectorial

Estrategia I. Depuración e Integridad Policial
Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.
Estrategia IV. Operación Policial con Base a Resultados.
Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a Través de Las Tecnologías de La Información y Comunicaciones.
Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio

Segundo Objetivo Sectorial

Estrategia VIII. Protección Civil con Participación Social.

6.1 PRIMER OBJETIVO SECTORIAL: Incidir en la cultura de la legalidad, el orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera sistémica, transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.

6.1.1 Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.

Líneas de Acción:

- Instituir el Código de Ética como base de la actuación policial;
- Establecimiento de Protocolos de Actuación Homologados con el Estado;
- Cumplimiento de los procesos y evaluaciones particulares para el ingreso y/o permanencia a la corporación de Policía Municipal;
- Adopción y cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad en materia de Integridad Policial;
- Instrumentación y operación del Consejo de Honor y Justicia, así como el Régimen Disciplinario de la Policía Municipal;
- Gestión para el seguimiento de la evolución patrimonial de los policías y personal administrativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública;
- Gestión para la implementación y operación de los diferentes mecanismos para la recepción de denuncias ciudadanas;
- Implementación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia;

- Coordinación permanente con las diferentes Instituciones de Seguridad, para prevenir, identificar y/o investigar posibles hechos delictivos en los que se vea involucrado personal policial.

6.1.2 Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Líneas de Acción:

- Gestión para la implementación y Operación de los diferentes programas de la Subsecretaría de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Municipio;
- Atención a la problemática de las adicciones de manera transversal y multidisciplinaria;
- Conformación de comités, consejos y redes ciudadana por sector y comunidades;
- Participación de la policía en los diferentes programas de prevención;
- Capacitación ciudadana en materia de cultura de la legalidad;
- Fomentar la participación ciudadana en tareas de prevención social y auto cuidado;
- La recuperación territorial de los espacios públicos para la comunidad y el reestablecimiento de las condiciones mínimas de seguridad;
- Impulsar los mecanismos alternativos de solución de conflictos;
- Instrumentar el modelo de Justicia Cotidiana;
- Gestión institucional en la atención y protección a víctimas;
- Promover estrategias y programas de prevención y seguridad en eventos patronales y/o de concentración masiva con motivo de festejos populares y tradicionales;
- Diseño e Instrumentación de programas focalizados en la prevención de accidentes de tránsito;
- Coordinación Interinstitucional para la aplicación de estrategias trasversales y lineales en materia de: Salud, educación, deporte, cultura, trabajo, seguridad para el fortalecimiento del tejido social;
- Desarrollo y aplicación de programas que promuevan la cultura de paz y legalidad en el marco de los derechos humanos, la toleración y equidad de género.

6.1.3 Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.

Líneas de Acción:

- Incrementar el estado de fuerza por medio del reclutamiento, selección y formación;
- Cumplimiento de los programas estatales en materia de Profesionalización;
- Instrumentación y Operación integral del Servicio Profesional de Carrera Policial en cada uno de sus subsistemas y programas;
- Policías con Certificado Único Policial;
- Incremento del nivel de escolaridad del personal;
- Programa Institucionalizado de reconocimientos, estímulos y apoyos al policía.

6.1.4 Estrategia IV. Operación Policial con base a Resultados.

Líneas de Acción:

- Establecimiento de Protocolos de actuación policial conforme los lineamientos Nacionales y Estatales en estricto apego a los Derechos Humanos;
- Despliegue operativo con base en la inteligencia policial que garantice la capacidad de respuesta;
- Fortalecimiento de la coordinación Interinstitucional;
- Instrumentación de operativos focalizados;
- Reingeniería de tránsito y movilidad con enfoque en la cultura vial;
- Implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento de la actuación y operación policial;
- Establecimiento del modelo de operación policial municipal con enfoque en la proximidad social y homologado al Estado;
- Creación de grupos especiales para la atención profesional a las problemáticas particulares al Municipio.

6.1.5 Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Líneas de Acción:

- Creación del Centro de Control y Monitoreo Municipal, acorde y homologado en sus tecnologías y procedimientos al Sistema Estatal;
- Adquisición de equipos de radiocomunicación, homologado a la frecuencia única de comunicaciones de seguridad en el Estado;
- Instalación de tecnologías en materia de seguridad, prevención del delito y control de tránsito en puntos estratégicos del Municipio;
- Gestión para la instalación de botones de pánico en planteles educativos del Municipio;
- Adquisición de las tecnologías para la operación del modelo de justicia administrativa y el modelo de Justicia Querétaro;
- Instalación de las tecnologías necesarias para la seguridad y operación policial.

6.1.5 Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio.

Líneas de Acción:

- Dotar al personal con el equipo indispensable para su protección y seguridad en el servicio;
- Mantener los insumos y consumibles necesarios para garantizar la adecuada operación;
- Renovar el parque vehicular que por razones del servicio y uso ya no esté en condiciones de operar;
- Dotar al personal de los uniformes y vestuario necesario;
- Fortalecimiento de la operación con equipamiento para grupos especializados.

6.1.6 Estrategia VII. Reingeniería y Desarrollo Institucional.

Líneas de Acción:

- Gestionar la alineación de la normatividad Municipal con el marco jurídico nacional y la legislación estatal;
- Diseñar e instrumentar la nueva estructura administrativa y organizacional de la Dirección de Seguridad;
- Promover el sentido de pertenencia a la Institución;
- Gestionar las acciones necesarias para la mejora las condiciones y prestaciones laborales de los policías;

- Conformar las áreas especializadas para la atención emocional y defensa jurídica del policía;
- Ratificación y/o adhesión a los diferentes acuerdos, convenios, programas y/o protocolos derivados del Consejo Estatal de Seguridad con el Municipios, en sus diferentes ejes;
- Garantizar los insumos, materiales y equipamiento para el adecuado servicio a la ciudadanía por las áreas administrativas de la Dirección;
- Garantizar el respeto a los derechos humanos en la actuación de los Servidores Públicos Adscritos a la corporación policial;
- Establecimiento de controles internos, procedimientos y mecanismos de transparencia en las funciones de la Dirección;
- Gestión para la rendición de cuentas, monitores y evaluación de la función policial por la Sociedad Organizada;
- Gestionar las acciones para la Instrumentación del modelo óptimo de la función policial.

6.2 Segundo Objetivo Sectorial.

Garantizar la protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano en el Municipio, con participación social.

6.2.1 Estrategia VIII. Protección Civil con Participación Social.

Líneas de Acción:

- Promover la Gestión Integral del Riesgo en los sectores público, privado y social;
- Fomentar la cultura participativa de la prevención y la autoprotección con un enfoque resiliente en la población;
- Fortalecer la coordinación en materia de Protección Civil, ante situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres, entre los niveles estatal y municipal;
- Fortalecer los sistemas de monitoreo, alerta y alerta temprana en el Municipio y zonas vecinas de riesgo;
- Conformación de las brigadas comunitarias en cada comunidad del Municipio y sector de atención particular;
- Desarrollar los esquemas de rehabilitación y reconstrucción post emergencia y/o desastre en el Estado;
- Reeingeniería organizacional y operativa de la coordinación de Protección Civil a efecto de garantizar una estructura, marco legal, capacitación, seguridad y equipamiento para el adecuado ejercicio de sus funciones;
- Actualización de Planes y Programas Temporales de aplicación anual en materia de Protección Civil.

7. Matriz de Alineación

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021			PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021			PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD 2016-2021		
Eje	Objetivo de Gobierno	Estrategias	Eje	Objetivo Sectorial	Estrategias	Categoría	Objetivo Sectorial	Estrategias
Huimilpan con Paz, Seguridad y Gobernabilidad	Garantizar la seguridad a través de una política pública que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social, mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, interdisciplinaria profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque en la proximidad y vinculación social.	I Implementar el modelo de Prevención social de la violencia y la delincuencia.	Huimilpan con Paz, Seguridad y Gobernabilidad	Posicionar a la Policía Municipal de Huimilpan como una de las mejores policías en el Estado, por medio de un modelo de administración y operación sistémico y transversal, que garantice la seguridad de las personas en el Municipio.	Prevención social de la violencia y la delincuencia.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Incrementar la efectividad en la integración de los actores y mecanismos que propician la seguridad en la ciudadanía	Implementación de una nueva cultura de participación ciudadana basada en los valores familiares y éticos para la prevención de la violencia y la delincuencia.
		Medios Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos			Aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos con base en un marco normativo coherente con la legislación de la materia en el estado de Querétaro.			
		II Garantizar una Corporación de Seguridad confiable, en apego a la legalidad, profesional y respetuosa de los Derechos Humando			Depuración e integridad policial	Operación Policial	Desarrollo de la infraestructura y capacidades institucionales idóneas y pertinentes para la generación de acuerdos con un enfoque restaurativo a los ciudadanos del estado.	
					Profesionalización y desarrollo policial		Implementación de mecanismos de control y evaluación que propicien una actuación confiable y transparente de la policía estatal.	
					Equipamiento y seguridad en el servicio		Impulso de la operación eficaz del cuerpo Policial estatal.	
		Operación policial con base a resultados						
		III Mejoramiento de las Tecnologías y el Equipamiento para la seguridad		Fortalecimiento de la seguridad a través de las tecnologías de la información y comunicaciones	Reingeniería Tecnológica y Administrativa	Armonización de la normatividad estatal con el marco jurídico nacional.		
				I Implementar el modelo de Prevención social de la violencia y la delincuencia.	Prevención social de la violencia y la delincuencia.	Atención Integral a Víctimas	Reingeniería tecnológica unificada y administrativa para las instituciones de seguridad y justicia en el estado.	
		Atención integral, pronta y profesional con enfoque restaurativo a las víctimas de delito o de violación a derechos humanos acorde con la legislación nacional e internacional.						
		IV Fortalecer la Coordinación de Protección Civil para garantizar la capacidad de respuesta y atención dentro del territorio municipal y sus habitantes		Garantizar la protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano en el Municipio, con participación social	Protección civil con participación social	Protección civil	Garantizar la protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano en el estado de Querétaro	Consolidación de la cultura de la protección civil con un enfoque en Gestión Integral de Riesgos para la formación de Comunidades resilientes.
					Fortalecimiento de los esquemas de actuación y coordinación entre los municipios y los grupos de respuesta de atención a emergencia, así como la actualización de los sistemas de monitoreo y alertamiento.			

Estrategia Nacional de Seguridad Pública Programas de Prioridad Nacional

(A la fecha de elaboración del presente Plan de Seguridad, aun no se publica el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se toma de referencia la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los Programas de Prioridad Nacional anunciados y publicados por el Gobierno Federal)

Fuentes de consulta

www.ordenjuridico.gob.mx/

www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx

www.queretaro.gob.mx/pdf/Programa_Estatal_Seguridad.pdf

<https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

gobqro.gob.mx/coespo/indicadores-por-municipio/

fiscaliageneralqro.gob.mx/

queretaro.semaforo.com.mx/

<https://huimilpan.gob.mx/>

Bases de datos de las Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huimilpan; Querétaro.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, EL DÍA 05 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIMILPAN, QRO.
Rúbrica

LIC. JUAN NABOR BOTELLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

La C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal Constitucional de Huimilpan, Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgo el presente "Plan Municipal de Seguridad 2018-2021 Huimilpan, Qro.," en la Sede Oficial de la Presidencia Municipal a los 05 días del mes de marzo de 2019, para su publicación y debida observancia.

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO
Rúbrica

----- CERTIFICACIÓN -----

El que suscribe: Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Certifico que las presentes copias constan de veintitrés hojas útiles y concuerdan fiel y exactamente con su original, documento que se tuvo a la vista y con el que se cotejo debidamente. Se expide la presente en el Municipio de Huimilpan, Qro., a los 12 días del mes de marzo de 2019. Doy Fe.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JUAN NABOR BOTELLO
Rúbrica